



PROCEDIMIENTO

1103

Ref : Instrucciones para la inscripción al EUNACOM-ST de los egresados de Escuelas de Medicina chilenas.

Dirigido a : Directores de Escuelas de Medicina chilenas

Vigente desde : 6 de octubre, 2011

1.- Aspectos generales.

1.1.- Para efectos de la inscripción al EUNACOM, sólo existen dos grupos de examinados:

- a) *Egresados*: Quienes completaron su formación en una escuela de medicina chilena, pero cuyo título de médico-cirujano se encuentre en trámite.
- b) *Titulados*: Quienes poseen su título de médico-cirujano, independientemente de que este haya sido obtenido en Chile o en el extranjero.

1.2.- Los egresados no podrán inscribirse directamente en ASOFAMECH y deberán ser inscritos por su escuela, siguiendo las presentes instrucciones. Los titulados, en cambio, deberán inscribirse individualmente en ASOFAMECH, como indica la *Normativa EUNACOM*.

2.- Proceso y plazos de inscripción.

2.1.- El Director de cada escuela deberá enviar al Director del EUNACOM una carta acompañada de la nómina oficial de todos los egresados de su escuela. Si se trata de una escuela no perteneciente a ASOFAMECH, deberá adjuntar además un depósito por el monto correspondiente a la inscripción de sus egresados.

2.1.1.- Estos documentos deberán ser recibidos en ASOFAMECH en formato digital antes de las 17 hrs del último día hábil de octubre de cada año. Los documentos originales –sin modificación alguna respecto a los digitales– deberán ser recibidos en ASOFAMECH a más tardar siete días después del cierre de inscripciones.

2.1.2.- La nómina debe incluir a todos los alumnos que estén en condiciones de completar íntegramente su formación antes del día en que se rinda el EUNACOM-ST. Bajo ninguna circunstancia se podrá agregar nombres a la nómina después de que haya sido enviada.

2.1.2.1.- La nómina debe estar en formato Excel y ajustarse al ejemplo de la Figura 1.

2.1.3.- La carta debe dar fe de que todos los alumnos de la nómina cumplen con el requisito indicado en el punto 2.1.2.

2.1.3.1.- Cuando corresponda, en la misma carta se deberá solicitar la homologación de la sección práctica del examen (EUNACOM-SP) a todos los incluidos en la nómina, para lo cual se deberá indicar que la escuela se encuentra con acreditación vigente de acuerdo a la ley 20.129.

2.1.4.- Las escuelas no pertenecientes a ASOFAMECH deberán adjuntar además un único depósito a nombre de ASOFAMECH (Cta. cte. N° 97-06168-53, de Scotiabank; RUT 72.722.800-4) por el monto correspondiente al total de sus inscritos, incluyendo los datos de facturación.

2.2.- El Director de Escuela podrá retirar alumnos de la nómina de inscritos de su escuela hasta el día 6 de diciembre de cada año, hasta las 17 hrs, mediante un mail identificando a la persona que se retira, sus datos de contacto (teléfono y mail) y el motivo del retiro.

2.2.1.- En el caso de las escuelas no pertenecientes a ASOFAMECH, los alumnos retirados recibirán el reembolso del costo de inscripción.

2.2.2.- El alumno que rinda el examen sin haber completado íntegramente su formación académica estará trasgrediendo el artículo 13 del reglamento que rige al EUNACOM, decreto 8/2009 del Ministerio de Salud, publicado el 30 de mayo de 2009.

	A	B	C	D	E	F	G
1	Apellido paterno	Apellido materno	Nombres	RUT	DV	Sexo	Sede
2	Covarrubias	Alarcón	José Ignacio	12654533	K	H	Valparaíso
3	D'Avigny	Pérez-Cotapos	María Loreto	17563798	8	M	Valparaíso
4	Köning	Mac Donald	Fernando Benjamín	19463991	4	H	San Felipe
5							
6							

Fig. 1: Formato de la nómina de inscritos.

Nombres y apellidos: Escritos con mayúsculas y minúsculas, utilizando todos los signos que exija la escritura correcta del nombre (apóstrofes, acentos, cremillas, guiones...). Los certificados oficiales se imprimirán tal como se entreguen en la nómina.

RUT: Sin puntos ni guiones. El dígito verificador debe ir en columna separada.

Sexo: H para hombres, M para mujeres.

Sede: Si la escuela posee sedes en más de una ciudad, indicar a cada alumno la ciudad correspondiente.